

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Medellín, primero de marzo de dos mil veintiuno

RADICADO	05001400301720200062400
PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA
DEMANDANTE	FUNDACION CLINICA DEL NORTE
DEMANDADO	SEGUROS DEL ESTADO
ASUNTO	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO

La presente demanda **EJECUTIVA DE MENOR INSTANCIA**, se encuentra ajustada a los presupuestos procesales de los artículos 17, 18, 25, 26 y 422 del Código General del Proceso, y como el título valor aportado (factura de venta), reúnen las exigencias de la ley 1231 de 2008, además del Decreto 806 de 2020, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Librar mandamiento de pago por vía Ejecutivo de Menor Cuantía a favor de **FUNDACION CLINICA DEL NORTE** y en contra de **SEGUROS DEL ESTADO**, por las siguientes sumas de dinero representadas en FACTURAS DE VENTA, discriminadas así:

- CN406263 por valor de **\$4.330.122**. Más los intereses moratorios liquidados a la tasa máxima legal permitida y certificada por la Superintendencia Bancaria de Colombia desde el 18 de noviembre de 2018 y hasta la cancelación total de la obligación.
- CN406669 por valor de **\$157.810**. Más los intereses moratorios liquidados a la tasa máxima legal permitida y certificada por la Superintendencia Bancaria de Colombia desde el 19 de noviembre de 2018 y hasta la cancelación total de la obligación.
- CN406692 por valor de **\$218.280**. Más los intereses moratorios liquidados a la tasa máxima legal permitida y certificada por la Superintendencia Bancaria de Colombia desde el 19 de noviembre de 2018 y hasta la cancelación total de la obligación.
- CN406723 por valor de **\$89.360**. Más los intereses moratorios liquidados a la tasa máxima legal permitida y certificada por la Superintendencia Bancaria de Colombia desde el 19 de noviembre de 2018 y hasta la cancelación total de la obligación.

- CN407309 por valor de **\$2.585.583** Más los intereses moratorios liquidados a la tasa máxima legal permitida y certificada por la Superintendencia Bancaria de Colombia desde el 23 de noviembre de 2018 y hasta la cancelación total de la obligación.
- CN407399 por valor de **\$936.477**. Más los intereses moratorios liquidados a la tasa máxima legal permitida y certificada por la Superintendencia Bancaria de Colombia desde el 24 de noviembre de 2018 y hasta la cancelación total de la obligación.
- CN407431 por valor de **\$23.200**. Más los intereses moratorios liquidados a la tasa máxima legal permitida y certificada por la Superintendencia Bancaria de Colombia desde el 24 de noviembre de 2018 y hasta la cancelación total de la obligación.
- CN407779 por valor de **\$19.817.384**. Más los intereses moratorios liquidados a la tasa máxima legal permitida y certificada por la Superintendencia Bancaria de Colombia desde el 26 de noviembre de 2018 y hasta la cancelación total de la obligación.
- CN407971 por valor de **\$45.100**. Más los intereses moratorios liquidados a la tasa máxima legal permitida y certificada por la Superintendencia Bancaria de Colombia desde el 27 de noviembre de 2018 y hasta la cancelación total de la obligación.
- CN408848 por valor de **\$660.300**. Más los intereses moratorios liquidados a la tasa máxima legal permitida y certificada por la Superintendencia Bancaria de Colombia desde el 29 de noviembre de 2018 y hasta la cancelación total de la obligación.
- CN409017 por valor de **\$345.668**. Más los intereses moratorios liquidados a la tasa máxima legal permitida y certificada por la Superintendencia Bancaria de Colombia desde el 30 de noviembre de 2018 y hasta la cancelación total de la obligación.
- CN409035 por valor de **\$199.600**. Más los intereses moratorios liquidados a la tasa máxima legal permitida y certificada por la Superintendencia Bancaria de Colombia desde el 30 de noviembre de 2018 y hasta la cancelación total de la obligación.
- CN409198 por valor de **\$3.218.556**. Más los intereses moratorios liquidados a la tasa máxima legal permitida y certificada por la Superintendencia Bancaria de Colombia desde el 30 de noviembre de 2018 y hasta la cancelación total de la obligación.
- CN409551 por valor de **\$180.863**. Más los intereses moratorios liquidados a la tasa máxima legal permitida y certificada por la Superintendencia Bancaria de Colombia desde el 30 de noviembre de 2018 y hasta la cancelación total de la obligación.

- CN409632 por valor de **\$114.052**. Más los intereses moratorios liquidados a la tasa máxima legal permitida y certificada por la Superintendencia Bancaria de Colombia desde el 30 de noviembre de 2018 y hasta la cancelación total de la obligación.
- CN409724 por valor de **\$35.738**. Más los intereses moratorios liquidados a la tasa máxima legal permitida y certificada por la Superintendencia Bancaria de Colombia desde el 01 de diciembre de 2018 y hasta la cancelación total de la obligación.
- CN410889 por valor **de \$1.283.462**. Más los intereses moratorios liquidados a la tasa máxima legal permitida y certificada por la Superintendencia Bancaria de Colombia desde el 09 de diciembre de 2018 y hasta la cancelación total de la obligación.
- CN411274 por valor **de \$5.364.490**. Más los intereses moratorios liquidados a la tasa máxima legal permitida y certificada por la Superintendencia Bancaria de Colombia desde el 14 de diciembre de 2018 y hasta la cancelación total de la obligación.
- CN411566 por valor **de \$326.553**. Más los intereses moratorios liquidados a la tasa máxima legal permitida y certificada por la Superintendencia Bancaria de Colombia desde el 16 de diciembre de 2018 y hasta la cancelación total de la obligación.
- CN411738 por valor **de \$45.100**. Más los intereses moratorios liquidados a la tasa máxima legal permitida y certificada por la Superintendencia Bancaria de Colombia desde el 16 de diciembre de 2018 y hasta la cancelación total de la obligación.
- CN411745 por valor **de \$218.283**. Más los intereses moratorios liquidados a la tasa máxima legal permitida y certificada por la Superintendencia Bancaria de Colombia desde el 16 de diciembre de 2018 y hasta la cancelación total de la obligación.
- CN411864 por valor **de \$112.548**. Más los intereses moratorios liquidados a la tasa máxima legal permitida y certificada por la Superintendencia Bancaria de Colombia desde el 16 de diciembre de 2018 y hasta la cancelación total de la obligación.
- CN412125 por valor **de \$113.829**. Más los intereses moratorios liquidados a la tasa máxima legal permitida y certificada por la Superintendencia Bancaria de Colombia desde el 18 de diciembre de 2018 y hasta la cancelación total de la obligación.
- CN412221 por valor **de \$435.900**. Más los intereses moratorios liquidados a la tasa máxima legal permitida y certificada por la Superintendencia

Bancaria de Colombia desde el 18 de diciembre de 2018 y hasta la cancelación total de la obligación.

- CN412580 por valor **de \$146.040**. Más los intereses moratorios liquidados a la tasa máxima legal permitida y certificada por la Superintendencia Bancaria de Colombia desde el 21 de diciembre de 2018 y hasta la cancelación total de la obligación.
- CN412609 por valor **de \$326.510**. Más los intereses moratorios liquidados a la tasa máxima legal permitida y certificada por la Superintendencia Bancaria de Colombia desde el 21 de diciembre de 2018 y hasta la cancelación total de la obligación.
- CN412653 por valor **de \$600.800**. Más los intereses moratorios liquidados a la tasa máxima legal permitida y certificada por la Superintendencia Bancaria de Colombia desde el 21 de diciembre de 2018 y hasta la cancelación total de la obligación.
- CN412849 por valor **de \$21.400**. Más los intereses moratorios liquidados a la tasa máxima legal permitida y certificada por la Superintendencia Bancaria de Colombia desde el 22 de diciembre de 2018 y hasta la cancelación total de la obligación.
- CN412914 por valor **de \$282.575**. Más los intereses moratorios liquidados a la tasa máxima legal permitida y certificada por la Superintendencia Bancaria de Colombia desde el 22 de diciembre de 2018 y hasta la cancelación total de la obligación.
- CN413005 por valor **de \$25.500**. Más los intereses moratorios liquidados a la tasa máxima legal permitida y certificada por la Superintendencia Bancaria de Colombia desde el 22 de diciembre de 2018 y hasta la cancelación total de la obligación.
- CN413017 por valor **de \$85.600**. Más los intereses moratorios liquidados a la tasa máxima legal permitida y certificada por la Superintendencia Bancaria de Colombia desde el 22 de diciembre de 2018 y hasta la cancelación total de la obligación.
- CN413303 por valor **de \$45.100**. Más los intereses moratorios liquidados a la tasa máxima legal permitida y certificada por la Superintendencia Bancaria de Colombia desde el 23 de diciembre de 2018 y hasta la cancelación total de la obligación.
- CN413690 por valor **de \$171.200**. Más los intereses moratorios liquidados a la tasa máxima legal permitida y certificada por la Superintendencia Bancaria de Colombia desde el 24 de diciembre de 2018 y hasta la cancelación total de la obligación.

- CN413726 por valor **de \$25.500**. Más los intereses moratorios liquidados a la tasa máxima legal permitida y certificada por la Superintendencia Bancaria de Colombia desde el 24 de diciembre de 2018 y hasta la cancelación total de la obligación.
- CN413742 por valor **de \$458.800**. Más los intereses moratorios liquidados a la tasa máxima legal permitida y certificada por la Superintendencia Bancaria de Colombia desde el 24 de diciembre de 2018 y hasta la cancelación total de la obligación.
- CN413747 por valor **de \$25.500**. Más los intereses moratorios liquidados a la tasa máxima legal permitida y certificada por la Superintendencia Bancaria de Colombia desde el 22 de diciembre de 2018 y hasta la cancelación total de la obligación.
- CN413951 por valor **de \$1.270.800**. Más los intereses moratorios liquidados a la tasa máxima legal permitida y certificada por la Superintendencia Bancaria de Colombia desde el 30 de diciembre de 2018 y hasta la cancelación total de la obligación.
- CN414153 por valor **de \$664.164**. Más los intereses moratorios liquidados a la tasa máxima legal permitida y certificada por la Superintendencia Bancaria de Colombia desde el 27 de diciembre de 2018 y hasta la cancelación total de la obligación.
- CN415463 por valor **de \$23.200**. Más los intereses moratorios liquidados a la tasa máxima legal permitida y certificada por la Superintendencia Bancaria de Colombia desde el 30 de diciembre de 2018 y hasta la cancelación total de la obligación.
- CN415546 por valor **de \$222.600**. Más los intereses moratorios liquidados a la tasa máxima legal permitida y certificada por la Superintendencia Bancaria de Colombia desde el 30 de diciembre de 2018 y hasta la cancelación total de la obligación.
- CN416621 por valor **de \$27.900**. Más los intereses moratorios liquidados a la tasa máxima legal permitida y certificada por la Superintendencia Bancaria de Colombia desde el 06 de enero de 2019 y hasta la cancelación total de la obligación.
- CN416642 por valor **de \$73.076**. Más los intereses moratorios liquidados a la tasa máxima legal permitida y certificada por la Superintendencia Bancaria de Colombia desde el 30 de noviembre de 2018 y hasta la cancelación total de la obligación.
- CN416653 por valor **de \$1.946.675**. Más los intereses moratorios liquidados a la tasa máxima legal permitida y certificada por la Superintendencia Bancaria de Colombia desde el 06 de enero de 2019 hasta la cancelación total de la obligación.

- CN416715 por valor **de \$826.920**. Más los intereses moratorios liquidados a la tasa máxima legal permitida y certificada por la Superintendencia Bancaria de Colombia desde el 06 de enero de 2019 y hasta la cancelación total de la obligación.
- CN417829 por valor **de \$6.421.063**. Más los intereses moratorios liquidados a la tasa máxima legal permitida y certificada por la Superintendencia Bancaria de Colombia desde el 12 de enero de 2019 y hasta la cancelación total de la obligación.
- CN418141 por valor **de \$118.280**. Más los intereses moratorios liquidados a la tasa máxima legal permitida y certificada por la Superintendencia Bancaria de Colombia desde el 13 de enero de 2019 y hasta la cancelación total de la obligación.
- CN418464 por valor **de \$146.040**. Más los intereses moratorios liquidados a la tasa máxima legal permitida y certificada por la Superintendencia Bancaria de Colombia desde el 17 de enero de 2019 y hasta la cancelación total de la obligación.
- CN419116 por valor **de \$1.664.470**. Más los intereses moratorios liquidados a la tasa máxima legal permitida y certificada por la Superintendencia Bancaria de Colombia desde el 19 de enero de 2019 y hasta la cancelación total de la obligación.
- CN419199 por valor **de \$2.552.977**. Más los intereses moratorios liquidados a la tasa máxima legal permitida y certificada por la Superintendencia Bancaria de Colombia desde el 19 de enero de 2019 y hasta la cancelación total de la obligación.
- CN419282 por valor **de \$77.600**. Más los intereses moratorios liquidados a la tasa máxima legal permitida y certificada por la Superintendencia Bancaria de Colombia desde el 19 de enero de 2019 y hasta la cancelación total de la obligación.
- CN419420 por valor **de \$4.983.000**. Más los intereses moratorios liquidados a la tasa máxima legal permitida y certificada por la Superintendencia Bancaria de Colombia desde el 20 de enero de 2019 y hasta la cancelación total de la obligación.
- CN419565 por valor **de \$3.076.304**. Más los intereses moratorios liquidados a la tasa máxima legal permitida y certificada por la Superintendencia Bancaria de Colombia desde el 21 de enero de 2019 y hasta la cancelación total de la obligación.
- CN419716 por valor **de \$591.275**. Más los intereses moratorios liquidados a la tasa máxima legal permitida y certificada por la Superintendencia Bancaria de Colombia desde el 21 de enero de 2019 y hasta la cancelación total de la obligación.

- CN420621 por valor **de \$2.004.830**. Más los intereses moratorios liquidados a la tasa máxima legal permitida y certificada por la Superintendencia Bancaria de Colombia desde el 26 de enero de 2019 y hasta la cancelación total de la obligación.
- CN420625 por valor **de \$2.174.497**. Más los intereses moratorios liquidados a la tasa máxima legal permitida y certificada por la Superintendencia Bancaria de Colombia desde el 26 de enero de 2019 y hasta la cancelación total de la obligación.
- CN420779 por valor **de \$117.030**. Más los intereses moratorios liquidados a la tasa máxima legal permitida y certificada por la Superintendencia Bancaria de Colombia desde el 26 de enero de 2019 y hasta la cancelación total de la obligación.
- CN420859 por valor **de \$2.286.565**. Más los intereses moratorios liquidados a la tasa máxima legal permitida y certificada por la Superintendencia Bancaria de Colombia desde el 27 de enero de 2019 y hasta la cancelación total de la obligación.
- CN421390 por valor **de \$23.289**. Más los intereses moratorios liquidados a la tasa máxima legal permitida y certificada por la Superintendencia Bancaria de Colombia desde el 28 de enero de 2019 y hasta la cancelación total de la obligación.
- CN421513 por valor **de \$2.412.591**. Más los intereses moratorios liquidados a la tasa máxima legal permitida y certificada por la Superintendencia Bancaria de Colombia desde el 29 de enero de 2019 y hasta la cancelación total de la obligación.
- CN421576 por valor **de \$63.360**. Más los intereses moratorios liquidados a la tasa máxima legal permitida y certificada por la Superintendencia Bancaria de Colombia desde el 29 de enero de 2019 y hasta la cancelación total de la obligación.
- CN421731 por valor **de \$499.380**. Más los intereses moratorios liquidados a la tasa máxima legal permitida y certificada por la Superintendencia Bancaria de Colombia desde el 30 de enero de 2019 y hasta la cancelación total de la obligación.
- CN422006 por valor **de \$191.200**. Más los intereses moratorios liquidados a la tasa máxima legal permitida y certificada por la Superintendencia Bancaria de Colombia desde el 30 de enero de 2019 y hasta la cancelación total de la obligación.
- CN422062 por valor **de \$888.500**. Más los intereses moratorios liquidados a la tasa máxima legal permitida y certificada por la Superintendencia

Bancaria de Colombia desde el 30 de enero de 2019 y hasta la cancelación total de la obligación.

- CN422173 por valor **de \$838.600**. Más los intereses moratorios liquidados a la tasa máxima legal permitida y certificada por la Superintendencia Bancaria de Colombia desde el 31 de enero de 2019 y hasta la cancelación total de la obligación.
- CN422637 por valor **de \$28.975**. Más los intereses moratorios liquidados a la tasa máxima legal permitida y certificada por la Superintendencia Bancaria de Colombia desde el 04 de febrero de 2019 y hasta la cancelación total de la obligación.
- CN423096 por valor **de \$2.295.316**. Más los intereses moratorios liquidados a la tasa máxima legal permitida y certificada por la Superintendencia Bancaria de Colombia desde el 09 de febrero de 2019 y hasta la cancelación total de la obligación.
- CN423416 por valor **de \$205.648**. Más los intereses moratorios liquidados a la tasa máxima legal permitida y certificada por la Superintendencia Bancaria de Colombia desde el 10 de febrero de 2019 y hasta la cancelación total de la obligación.
- CN423796 por valor **de \$160.481**. Más los intereses moratorios liquidados a la tasa máxima legal permitida y certificada por la Superintendencia Bancaria de Colombia desde el 13 de febrero de 2019 y hasta la cancelación total de la obligación.
- CN424050 por valor **de \$23.200**. Más los intereses moratorios liquidados a la tasa máxima legal permitida y certificada por la Superintendencia Bancaria de Colombia desde el 14 de febrero de 2019 y hasta la cancelación total de la obligación.
- CN424501 por valor **de \$102.824**. Más los intereses moratorios liquidados a la tasa máxima legal permitida y certificada por la Superintendencia Bancaria de Colombia desde el 16 de febrero de 2019 y hasta la cancelación total de la obligación.
- CN424502 por valor **de \$93.852**. Más los intereses moratorios liquidados a la tasa máxima legal permitida y certificada por la Superintendencia Bancaria de Colombia desde el 16 de febrero de 2019 y hasta la cancelación total de la obligación.
- CN424507 por valor **de \$57.200**. Más los intereses moratorios liquidados a la tasa máxima legal permitida y certificada por la Superintendencia Bancaria de Colombia desde el 16 de febrero de 2019 y hasta la cancelación total de la obligación.

- CN424526 por valor **de \$219.925**. Más los intereses moratorios liquidados a la tasa máxima legal permitida y certificada por la Superintendencia Bancaria de Colombia desde el 16 de febrero de 2019 y hasta la cancelación total de la obligación.
- CN424862 por valor **de \$66.200**. Más los intereses moratorios liquidados a la tasa máxima legal permitida y certificada por la Superintendencia Bancaria de Colombia desde el 17 de febrero de 2019 y hasta la cancelación total de la obligación.
- CN424907 por valor **de \$11.014**. Más los intereses moratorios liquidados a la tasa máxima legal permitida y certificada por la Superintendencia Bancaria de Colombia desde el 17 de febrero de 2019 y hasta la cancelación total de la obligación.
- CN425360 por valor **de \$110.796**. Más los intereses moratorios liquidados a la tasa máxima legal permitida y certificada por la Superintendencia Bancaria de Colombia desde el 21 de febrero de 2019 y hasta la cancelación total de la obligación.
- CN425826 por valor **de \$159.750**. Más los intereses moratorios liquidados a la tasa máxima legal permitida y certificada por la Superintendencia Bancaria de Colombia desde el 23 de febrero de 2019 y hasta la cancelación total de la obligación.
- CN426207 por valor **de \$127.600**. Más los intereses moratorios liquidados a la tasa máxima legal permitida y certificada por la Superintendencia Bancaria de Colombia desde el 24 de febrero de 2019 y hasta la cancelación total de la obligación.
- CN426218 por valor **de \$185.700**. Más los intereses moratorios liquidados a la tasa máxima legal permitida y certificada por la Superintendencia Bancaria de Colombia desde el 24 de febrero de 2019 y hasta la cancelación total de la obligación.
- CN426802 por valor **de \$3.794.920**. Más los intereses moratorios liquidados a la tasa máxima legal permitida y certificada por la Superintendencia Bancaria de Colombia desde el 28 de febrero de 2019 y hasta la cancelación total de la obligación.
- CN432028 por valor **de \$1.200**. Más los intereses moratorios liquidados a la tasa máxima legal permitida y certificada por la Superintendencia Bancaria de Colombia desde el 24 de marzo de 2019 y hasta la cancelación total de la obligación.
- CN432032 por valor **de \$21.300**. Más los intereses moratorios liquidados a la tasa máxima legal permitida y certificada por la Superintendencia

Bancaria de Colombia desde el 24 de marzo de 2019 y hasta la cancelación total de la obligación.

SEGUNDO: NOTIFICAR a la parte demandada el presente auto, en atención a lo dispuesto en el Decreto 806 del 4 de junio de 2020 y durante la vigencia del mismo, esto es, las notificaciones que deban hacerse personalmente también podrán efectuarse con el envío de la providencia respectiva como mensaje de datos a la dirección electrónica o sitio que suministre el interesado en que se realice la notificación, sin necesidad del envío de previa citación o aviso físico o virtual. Los anexos que deban entregarse para un traslado se enviarán por el mismo medio.

Desde ya se le advierte a la parte actora que, para que la notificación personal se pueda surtir en la forma previamente indicada, deberá manifestar bajo la gravedad del juramento que la dirección electrónica por sitio suministrado corresponde al utilizado por el demandado o la persona a notificar, además de informar la forma como obtuvo el correo electrónico y allegará prueba sumaria de ello.

Se les enterará a los demandados que se les concede el término de cinco (5) días para pagar el capital con intereses o de diez (10) días para proponer excepciones.

TERCERO: Se le reconoce personería a la DRA. DELMA INÉS JARAMILLO J. con c.c., C.C. No. 32.422.356 y T.P No. 24.418 C S J como apoderada judicial de la parte demandante.

CUARTO: Se le indica a la parte demandante que en caso de ser necesario, podrá comunicarse con el despacho a través del correo electrónico cmpl17med@cendoj.ramajudicial.gov.co, y teléfonos 3126879949 y 2323181.

NOTIFIQUESE


MARÍA INÉS CARDÓN MAZO
JUEZ

